



DECRETO ALCALDICIO N° 1964 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 219 de fecha 13.07.2015 de la Directora a de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar a través de Convenio Marco "Adquisición de 30 libros de correspondencia y 1000 carpetas colgantes", para mantener stock en Bodega. Adjunta cotizaciones respectivas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "Adquisición de 30 libros de correspondencia y 1000 carpetas colgantes", para mantener stock en Bodega, al proveedor que a continuación se individualiza :

PROVEEDOR : Comercial 3 –Aires Limitada.

RUT : 76.061.008-9

MONTO : \$ 155.010 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (2)

Archivo